



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA
Vicerrectoría de Sede
Sede Bogotá

R E S O L U C I Ó N 0 6 5 2 D E 2 0 2 5
(0 9 d e a b r i l)

"Por la cual se hace un nombramiento en un cargo de Libre Nombramiento y Remoción"

L A V I C E R R E C T O R A D E L A S E D E B O G O T Á

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren las Resoluciones de Rectoría 1494 de 2009, 60 de 2018 y 1157 de 2018,

C O N S I D E R A N D O Q U E :

1. El cargo Asesor 10202 Libre Nombramiento y Remoción, adscrito a la Oficina Jurídica se encuentra vacante.
2. Por medio de comunicación electrónica enviada el 7 de abril de 2025 la Jefe de la Oficina Jurídica se pronunció en los siguientes términos:

*"Me permito reenviar el correo recibido por parte de la abogada Rocío Ramos, en el que manifiesta que, por motivos personales, no podrá continuar con el proceso de vinculación con la Universidad en este momento. En virtud de lo anterior, y considerando la necesidad de suplir esa vacancia que es apremiante, se ha determinado realizar un ajuste interno para la cobertura del cargo vacante LNR10202. En consecuencia, la abogada **Natalia Pérez Fernández** (se adjunta su hoja de vida), quien actualmente se desempeña en el cargo LNR10201, asumirá las funciones del cargo vacante mencionado".*

- 3 . Una vez revisada la hoja de vida de la señora NATALIA PÉREZ FERNÁNDEZ por parte de la División de Personal Administrativo, se constató que cumple con los requisitos establecidos en la Resolución de Rectoría No. 915 del 25 de agosto de 2017, para ocupar el cargo Asesor 10202 LNR.

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. Nombrar a la señora:

NOMBRE:	NATALIA PÉREZ FERNÁNDEZ
TIPO DE DOCUMENTO:	Cédula de ciudadanía [REDACTED]
IDENTIFICACIÓN:	[REDACTED]
CARGO:	Asesor 10202 LNR
DEDICACIÓN:	Tiempo Completo
DEPENDENCIA:	Oficina Jurídica
FECHA INICIAL:	Desde la fecha de posesión
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL:	[REDACTED]

PARÁGRAFO: Todos los elementos y equipos que se entreguen para el desarrollo de las funciones en la Universidad, quedarán bajo la responsabilidad de la persona nombrada con el presente acto administrativo, y debe hacer la respectiva devolución una vez finalice su vinculación en esta Entidad.

ARTÍCULO 2. Por Secretaría de Sede comunicar a la señora NATALIA PÉREZ FERNÁNDEZ el contenido del presente Acto Administrativo, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, indicando que cuentan con diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo.

ARTÍCULO 3. Por Secretaría de Sede remitir copia del presente acto administrativo a la Oficina Jurídica, a la Sección de Gestión de Bienes y a la División de Personal Administrativo.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

C O M U N I Q U E S E Y C Ú M P L A S E

Dada en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025)

Carolina Jiménez Martín Firmado digitalmente
por ANDREA CAROLINA
JIMÉNEZ MARTÍN
ANDREA CAROLINA JIMÉNEZ MARTÍN
Vicerrectora de Sede

Revisó: VAMS /BCMT
Proyectó: COS